

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA**Firma Digital**
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLARFirmado digitalmente por GUEVARA
CARRION Percy Ruben FAU
20550154065 hard
Cargo: Jefe De Unidad Territorial
Tumbes(E)
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05.04.2021 22:58:13 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Tumbes, 05 de Abril del 2021

OFICIO N° D000002-2021-MIDIS/PNAEQW-UTTUMB**Señor(a):****ZURITA GUERRERO AQUINO ENGELBERTO****CALLE FRANCISCO PIZARRO N. 231 FTE COLEGIO LAS AMERICAS,TUMBES.**

Asunto : RESPECTO A LAS ACCIONES REALIZADAS ANTE EL CASO DE ALERTA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 065 JOSÉ OLAYA BALANDRA" EL DÍA 18 DE MARZO, SITUADA EN EL DISTRITO DE CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR Y DEPARTAMENTO TUMBES.

Referencia : a. OFICIO N° 013-2021-CTVC/TUM (19MAR2021)

b. INFORME N° 043- 2021 - MIDIS/ PNAEQW-UTTUMB-PGC

Es grato dirigirme a Ud., para expresarle mi cordial saludo institucional de la Unidad Territorial Tumbes del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, a la vez en atención al documento de la ref a) emitido por su representada, donde se da cuenta de la observación realizada al **CASO N° 019-2021-CTVC/TUMC**, con **03** Puntos Críticos detectados en la distribución de alimentos por parte del CAE de la I.E. N° 065 José Olaya Balandra, del distrito de Canoas de Punta Sal, Provincia de Contralmirante Villar y departamento Tumbes, para lo cual adjuntan la respectiva ficha de vigilancia y las imágenes correspondientes, a fin de que se realice la verificación y se les alcance el resultado.

A su vez se le hace llegar el Informe de la referencia b) respecto a la atención de la observación suscitada en la I.E. arriba mencionada el día 19 de marzo, el mismo que ha sido emitido por el Coordinador Técnico Territorial de esta Entidad.

Lo que se le pone de conocimiento, para los fines pertinentes.

Sin otro particular, es propicia la ocasión para reiterar mi consideración y estima, a su disposición.

Atentamente,

Anexos:

INFORME N 043- 2021 - MIDIS/ PNAEQW-UT-TUMB-PGC

C.c Archivo

PRGC



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Firmado digitalmente por GUEVARA
CARRION Percy Ruben FAU
20550154065 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05.04.2021 22:29:20 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Tumbes, 05 de Abril del 2021

INFORME N° D000043-2021-MIDIS/PNAEQW-UTTUMB-PGC

Para : **PERCY RUBEN GUEVARA CARRION**
UNIDAD TERRITORIAL TUMBES

Asunto RESPECTO A LAS ACCIONES REALIZADAS ANTE EL CASO DE ALERTA
EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 065 JOSÉ OLAYA BALANDRA, EL DÍA
18 DE MARZO, SITUADA EN EL DISTRITO DE CANOAS DE PUNTA SAL,
PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR Y DEPARTAMENTO TUMBES

Referencia : a) OFICIO N° 013-2021-CTVC/TUM
b) Acta del Director de la I.E. N° 065 José Olaya Balandra
c) INFORME N° D000006- 2021 - MIDIS/ PNAEQW-UT-TUMB-ARI/MGL

Fecha Elaboración: Tumbes, 05 de abril de 2021

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con relación al documento de referencia, a fin de informarle sobre el caso suscrito en la Institución Educativa N° 065 José Olaya Balandra con respecto al caso N° 019-2021-CTVC/TUM.

I. ANTECEDENTES

- 1.1. A través de Oficio N° 013-2021-CTVC/TUM, de fecha 19 de marzo de 2021, el responsable regional del equipo técnico del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (CTVC) Tumbes da cuenta de la observación de tres (03) puntos críticos detectados en la distribución de alimentos por parte del CAE de la I.E. N° 065 José Olaya Balandra, en distrito de Canoas de Punta Sal, Provincia de Contralmirante Villar y departamento Tumbes; para lo cual adjuntan la respectiva ficha de vigilancia y las imágenes correspondientes, a fin de se realice la verificación y se les alcance el resultado.
- 1.2. Acta del Director de la I.E. N° 065 José Olaya Balandra a través del cual manifiesto no volverá a suceder este percance, y se tomará todas las medidas necesarias para que se cumpla conforme lo establecido.
- 1.3. Mediante INFORME N° D000006- 2021 - MIDIS/ PNAEQW-UT-TUMB-ARI/MGL, la Monitora de Gestión Local de la unidad Territorial de Tumbes, da cuenta de las acciones realizadas respecto a los puntos críticos identificados por el representante de la CTVC en la I.E. N° 065 José Olaya Balandra.

II. BASE NORMATIVA

- 2.1. Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000227-2020-MIDIS-PNAEQW-DE, de fecha de aprobación 07/10/2020, que aprueba el "Protocolo para Atención de Alertas identificación durante el proceso de compra y en la prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma".
- 2.2. Mediante el Decreto Supremo N° 008-2021-SA, que prorroga el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia de la COVID-19 y modifica el Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, el Decreto Supremo N° 201-2020-PCM, el Decreto Supremo N° 002-2021-PCM y el Decreto Supremo N° 004-2021-PCM.
- 2.3. Mediante el Decreto Supremo N° 036-2020-PCM, que prorroga el Estado de Emergencia Nacional declarado por Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, prorrogado por los Decretos Supremos N° 201-2020-PCM y N° 008-2021-PCM y modifica el Decreto Supremo N° 184-2020-PCM.
- 2.4. Mediante el Decreto Supremo N° 058-2020-PCM, que prorroga el Estado de Emergencia Nacional declarado por Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, prorrogado por los Decretos Supremos N° 201-2020-PCM, N° 008-2021-PCM y N° 036-2021-PCM, y modifica el Decreto Supremo N° 184-2020-PCM.
- 2.5. Mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000143-2020-MIDIS-PNAEQW-DE, de fecha 20.04.2020, aprobó "Protocolo para la gestión del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma".
- 2.6. Mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 000223-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, de fecha 10.08.2020, aprobó "Protocolo de Fortalecimiento de Capacidades a los actores vinculados a la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma".
- 2.7. Mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 000335-2019-MIDIS/PNAEQW-DE, de fecha 29.10.2019, aprobó "Protocolo para la Promoción de la Vigilancia Social al Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma".
- 2.8. Mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 000127-2018-MIDIS/PNAEQW-DE, de fecha 09.03.2018, aprobó "Protocolo para la Supervisión de la Provisión del Servicio Alimentario en las Instituciones Educativas Atendidas por el Programa Nacional de Alimentación escolar Qali Warma".
- 2.9. Resolución de Dirección Ejecutiva N° 338-2018-MIDIS/PNAEQW, que aprueba el "Protocolo para la Actualización del Listado y Agrupamiento de Instituciones Educativas Públicas en la Cobertura del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma".

III. OBJETIVO

- 3.1. Establecer la atención de la alerta suscitada en la I.E. N° 065 José Olaya Balandra, el día 18 de marzo (Fecha de Registro), situada en el distrito de Canoas de Punta Sal, Provincia de Contralmirante Villar y departamento Tumbes, respecto a la comunicación de tres puntos críticos.

IV. ANALISIS

- 4.1. El literal d. del numeral 9.2.3 del "Protocolo para la Promoción de la Vigilancia Social al Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", aprobado con RDE N°D000335-2019-MIDIS/PNAEQW, señala que los vigilantes sociales observan el cumplimiento de las obligaciones del proveedor, las funciones del CAE y hechos que se suscitan en las IIEE, cuando realice las visitas para lo cual comunican de manera directa o inmediata las alertas a la o el MGL cuando se suscita alguna situación que ponga en riesgo la salud de los usuarios y/o el derecho al servicio de la alimentación escolar.
- 4.2. El referido documento normativo, define a la vigilancia social como el mecanismo participativo democrático que permite a la ciudadanía, organizaciones y/o instituciones sociales, ejercer la vigilancia en el proceso de compra a través de la veeduría; o en la prestación del servicio alimentario a través de la vigilancia social al PNAEQW.
- 4.3. De acuerdo a las atribuciones antes señaladas, con fecha 18 de marzo de 2021, levantaron la ficha de vigilancia del Caso N° 019-2021-CTVC/TUM, a través de la cual se describen los puntos críticos y se adjuntan evidencia fotográfica, respecto a la I.E. N° 065 José Olaya Balandra, con código modular 0326843, ubicada en el distrito de Canoas de Punta Sal, Provincia de Contralmirante Villar y departamento Tumbes.
- 4.4. Posteriormente, remitieron a esta Unidad Territorial el Oficio N° 013-2021-CTVC/TUM, con fecha 19 de marzo de 2021, a través del cual adjuntan el documento señalado en el párrafo anterior, y reportan los siguientes puntos críticos:
 - El CAE no ha iniciado/continuado el proceso de distribución de alimentos para los alumnos matriculados.
 - El número de alumnos que figura en el acta de entrega no es igual al número de alumnos matriculados.
 - La persona que distribuye los alimentos usa mascarilla, cubre cabellos y mandil.
- 4.5. En ese contexto, es preciso identificar que el tipo de procedimiento que se aplica según el documento normativo del "Protocolo para la Atención de Alertas identificadas durante el Proceso de compras y la prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar", aprobado con RDE N° D000227-2020 MIDIS/PNAEQW-DE, para el caso reportado por la CTVC, es sobre **una alerta relacionada a la prestación del servicio alimentario relacionada con el tipo de problemas del CAE en relación a la operatividad del servicio alimentario.**

- 4.6. En una situación normal, el MGL realiza la constatación presencial de las observaciones en la IE; sin embargo, como es de conocimiento público debido a la emergencia nacional y el confinamiento social obligatorio con la emisión del Decreto Supremo N° 036-2021-PCM y Decreto Supremo N° 058-2021-PCM y sus modificatorias de ampliación de dicho, los MGL

utilizamos los distintos medios de comunicación y redes sociales como el WhastApp, para brindar asistencia técnica al Comité de Alimentación Escolar (CAE) en temas como el reforzamiento de las BPM y del Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa nacional de alimentación escolar QALI WARMA, aprobado mediante **RDE N° D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE**

Ahora bien, teniendo en cuenta la forma y el modo en que se viene dando asistencia técnica, pasamos a dar cuenta de las acciones inmediatas de verificación respecto a cada una de las observaciones efectuadas, de la siguiente manera:

Respecto a que el CAE no ha iniciado/continuado el proceso de distribución de alimentos para los alumnos matriculados

- 4.7. Respecto a este punto, se ha logrado identificar que los productos fueron recepcionados el día viernes 05 de marzo de 2021 y que el inicio de la distribución se realizó a partir del día viernes 12 de marzo para 1ro y 3er grado de primaria; el día lunes 15 por la apertura del año escolar no se programó entrega; se continuó el martes 16 y miércoles 17, de acuerdo al cronograma difundido a los grupos de WhatsApp de los padres/madres y apoderados de la I.E.E; siendo que, hasta el 24 de marzo se continuó con la entrega debido a que los padres/madres y apoderados no se acercaron en su totalidad a recoger sus bolsas con productos.
- 4.8. Conforme a lo manifestado por el director y presidente CAE el día lunes 08 de marzo se inició el llenado de bolsas para 776 alumnos, culminando el día miércoles 10 de marzo. La distribución se programó para el día 12 de marzo, ya que recién se contaba con el apoyo del personal CAE y con la indumentaria necesaria para el desarrollo de dicha actividad.
- 4.9. Se recomendó adoptar las medidas pertinentes para que en coordinación con los demás miembros del CAE de la I.E puedan programar adecuadamente las actividades de recepción y distribución sin que transcurra mucho tiempo entre estas, salvo casos de fuerza mayor o fortuitos.

Respecto al número de alumnos que figura en el acta de entrega no es igual al número de alumnos matriculados

- 4.10. De acuerdo al procedimiento para actualización de usuarios, el Director de la I. E. cumplió con presentar, en su oportunidad, la declaración jurada de usuarios requeridos, quedando aprobado con la Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000014-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, la actualización del Listado de Instituciones Educativas Públicas a ser atendidas por el PNAEQW en el año escolar 2021,

correspondiéndole a la I.E N° 065 José Olaya Balandra del distrito de Canoas de Punta Sal, la atención para 776 usuarios en el nivel primario; sin embargo, según nómina de matrícula a la fecha de la visita son 800 usuarios e irá aumentando en la medida que el proceso de matrícula aún sigue vigente debido a la migración del sistema privado, por ejemplo, como consecuencia del estado de emergencia nacional.

- 4.11. El PNAEQW, emite hasta en tres ocasiones en el año las resoluciones que actualizan a los usuarios beneficiados con el servicio alimentario, esto es, en los meses de mayo, julio y setiembre. Siendo que actualmente la UT Tumbes se encuentra a la espera de la emisión de la RDE que actualice los usuarios, de acuerdo al procedimiento encaminado y la asistencia técnica brindada respecto al "Protocolo para la Actualización del Listado y Agrupamiento de Instituciones Educativas Públicas en la Cobertura del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma".
- 4.12. En efecto, el número de usuarios que figura en el acta de entrega del proveedor al CAE no coincide con la nómina de alumnos matriculados en la referida I.E., porque con fecha 15 de enero de 2021, se aprobó RDE N° D000014-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, la actualización de usuarios, asimismo la Institución Educativa en mención realizó en trámite de su declaración jurada para la actualización de usuarios, la cual ya fue registrado en nuestro sistema SIGO, elevado con MEMORANDO N° D000178-2021-MIDIS/PNAEQW-UTTUMB, estando a la espera de la aprobación de la RDE, siendo que a partir de la tercera entrega se comenzará a atender, también, con el servicio alimentario a los nuevos usuarios de esa I.E.
- 4.13. Sin perjuicio de lo manifestado, es preciso indicar que el servicio alimentario, en la modalidad productos, se viene brindando según el número de alumnos matriculados, a fin de no dejar de atender a los nuevos alumnos, así lo precisa el acápite ii. del subnumeral 9.3.2.2.2. del "Protocolo para la gestión del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", que señala:
- ii. El número de paquetes de productos son calculados de acuerdo al total de usuarias registradas y usuarios registrados en el "Acta de Entrega y Recepción de Alimentos". Sin embargo, en el caso que el número de usuarias y usuarios haya variado la distribución se realiza de acuerdo a la cantidad de escolares matriculados.*
- 4.14. En tal sentido, la MGL a través del informe de la referencia b), manifiesta haber brindado y continúa brindando la asistencia técnica necesaria y oportuna al director y presidente del CAE sobre el procedimiento de actualización de usuarios para la completa atención del servicio alimentario, así mismo, se le dio a conocer los criterios de los niveles de quintiles en la que se encuentran la IE para la evaluación de incrementos.

Respecto al que la persona que distribuye los alimentos no usa mascarilla, cubre cabellos, guantes y mandil

4.15. Respecto a este punto crítico observado, debemos remitirnos al numeral 9.3.2.1 del "Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA, que establece en el inciso a):

- xi. Las y los integrantes del CAE y todos aquellos que participen en la distribución de los alimentos deben contar con indumentaria completa mandil, tapaboca, cubre cabello y guantes, además deben tener las uñas cortas, limpias y sin esmalte y, sus manos deben encontrarse libres de objetos y adornos personales como joyas, relojes u otros, no estar enfermos.
- xii. La madre o padre o apoderados que participen en el recojo de los alimentos deben contar con protector naso bucal (tapaboca, mascarilla).
- xiii. Una vez que la madre o padre o apoderada/o se encuentren en el interior de la IE debe dirigirse a lavarse las manos con agua y jabón o desinfectarse con alcohol en gel, en los puntos habilitados por el CAE para dicho fin.
- xiv. Los actores sociales pueden participar durante la distribución de los alimentos, verificando que se realice de manera transparente y equitativa a las usuarias y los usuarios del PNAEQW. De evidenciar alguna situación irregular, deben comunicarla de manera inmediata a la o el MGL y/o la UT del PNAEQW, para la toma de las acciones pertinentes.

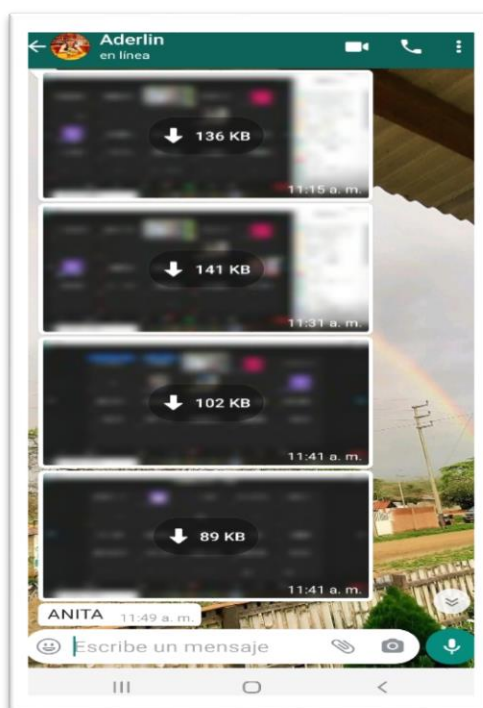
4.16. De acuerdo a ello, la MGL asignada a la atención de los puntos críticos identificados por el CTVC, a través de documento de la referencia b) informa lo siguiente:

Es preciso señalar que el Director y presidente del CAE de la I.E. N° 065 José Olaya Balandra, se le viene brindando la asistencia técnica necesaria (a través de llamadas telefónicas, correo electrónico y WhatsApp) sobre la distribución de alimentos en el marco del Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentos y Buenas Prácticas de Manipulación (BPM).

Además, se socializaron las infografías digitales que consideran los temas: Buenas Prácticas de Manipulación, Buenas Prácticas de Higiene, Buenas Prácticas de Almacenamiento y Manejo adecuado de residuos sólidos, como parte de una adecuada Gestión del servicio alimentario. Ver la imagen siguiente:



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



Por ello, una vez recibida el documento me comuniqué con el Director de la referida I.E. a fin de darle cuenta de la identificación de los puntos críticos advertidos por la CTCV, siendo que, respecto a la fotografía alcanzada, a través Acta emitida por el Director de la referida I.E manifiesta lo siguiente:

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

"(...) Como presidente del CAE (...) manifiesto, que se le ha dado asistencia técnica al comité del CAE, que hemos recibido orientaciones por parte de la MGL del PNAEQW de las buenas prácticas de manipulación de alimentos (usos de mascarillas, guantes, cubre cabello, etc). Mediante las infografías digitales, Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000143-2020-MIDIS-PNAEQW-DE, "Protocolo para la gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", recibidas por medio de redes (WhatsApp, correo electrónico) en lo cual, manifiesto no volverá a suceder este percance, y se tomará todas las medidas necesarias para que se cumpla conforme lo establecido." (el subrayado es agregado).

En razón de ello, como medidas correctivas nuestro monitor de gestión local viene realizando constantemente el reforzamiento sobre las BPM, los alcances del Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentos, compartí infografías que detallan el proceso de distribución de los CAE, entre otros temas importantes.

- 4.17. De lo expuesto hasta aquí, se puede indicar que a pesar de la oportuna asistencia técnica brindada por la Monitora de Gestión Local – MGL del PNAEQW a los miembros del CAE de la I.E. N° 065 José Olaya Balandra encargados de la distribución de alimentos, estos no adoptaron las medidas necesarias requeridas para la distribución, tal y como lo ha señalado el propio Director y presidente del CAE.

V. CONCLUSIONES:

- 5.1. La II.EE vienen trabajando para adoptar las medidas pertinentes, en coordinación con los demás miembros del CAE de la I.E puedan programar adecuadamente las actividades de recepción y distribución sin que transcurra mucho tiempo entre estas, salvo casos de fuerza mayor o fortuito.
- 5.2. La II.EE vienen trabajando con la última actualización de usuarios realizada mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000014-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, del 15 de enero del 2021, se esperaba la emisión para el presente mes de la RDE que actualice el número de usuarios beneficiados y se permita habilitar el presupuesto necesario para la atención.
- 5.3. Los productos si están llegando a todos los alumnos matriculados conforme lo establece el acápite ii. del sub numeral 9.3.2.2.2. del "Protocolo para la gestión del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", el cual establece que, en el caso que el número de usarias y usuarios haya variado la distribución se realiza de acuerdo a la cantidad de escolares matriculados y asimismo la actualización de usuarios, a partir de la sexta entrega se comenzará a atender, también, con el servicio alimentario a los nuevos usuarios de esa I.E
- 5.4. A pesar de la oportuna asistencia técnica por parte de la MGL brindada a los miembros del CAE de la I.E. N° 065 José Olaya Balandra encargados de la distribución de alimentos, estos no adoptaron las medidas necesarias requeridas para la distribución, tal y como lo ha señalado el propio Director y presidente del CAE a través del Acta antes referida, tratándose de un caso particular de responsabilidad de los miembros del CAE.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

- 5.5. La MGL encargada realizó inmediatamente las acciones correctivas, una vez comunicado el hecho a través del reforzamiento sobre las BPM, los alcances del Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentos, reiterando las infografías que detallan el proceso de distribución de los CAE, y brindando los alcances de otros documentos normativos del PNAEWQ.

VI. RECOMENDACIÓN:

Se recomienda derivar el presente informe al área al Jefe de la Unidad Territorial para que de respuesta al representante regional de la CTVC en Tumbes.

Sin otro particular, es cuanto tengo que informar a Usted para los fines que estime conveniente.

Atentamente



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Firmado digitalmente por RAMIREZ
ISAZIGA DE SAAVEDRA Anita
Lourdes FAU 20550154065 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05.04.2021 16:22:44 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Tumbes, 05 de Abril del 2021

INFORME N° D000006-2021-MIDIS/PNAEQW-UTTUMB-ARI

Para : **PERCY RUBEN GUEVARA CARRION**
UNIDAD TERRITORIAL TUMBES

Asunto : Informar las acciones realizadas para la atención de la alerta del caso N°019-2021-CTCV/TUM, suscitada en la I.E N° 065 José Olaya Balandra", situada en el distrito de Canoas de Punta Sal, Provincia de Contralmirante Villar y departamento Tumbes.

Referencia : a) Oficio N° 013-2021-CTCV/TUMBES (19 MAR2021)
b) Acta de Constatación (24MAR2021)

Fecha Elaboración: Tumbes, 05 de abril de 2021

Tengo a bien dirigirme a usted, con relación a los documentos de la referencia, a fin de informar sobre el caso de alerta suscitado.

I. ANTECEDENTES

- 1.1. Mediante documento de la ref. a), el responsable regional de CTVC Tumbes reporta el Caso N° 019-2021-CTVC/TUM a través del cual hace de conocimiento los puntos críticos suscitados en la "I.E N° 065 José Olaya Balandra" con fecha de ocurrencia 17 de marzo del 2021.
- 1.2. A través de documento de la ref. b), se efectuó una constatación virtual mediante video llamada vía WhatsApp con la directora de la "I.E N° 065 José Olaya Balandra", a fin de poder levantar los puntos críticos observados por el CTVC.

II. BASE NORMATIVA

- 2.1 El "Protocolo para la Supervisión de la Provisión del Servicio Alimentario en las Instituciones Educativas Atendidas por el Programa Nacional de Alimentación escolar Qali Warma", con código de documento normativo PRT-002-PNAEQW-USME, versión 04; aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N°D000127-2018-MIDIS/PNAEQW-DE, de fecha 09 de marzo del 2018
- 2.2 El "Protocolo para la gestión del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento PRT-046-PNAEQW-UOP, versión 1; aprobado con Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, de fecha 20 de abril de 2020.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

- 2.3 El "Protocolo de Fortalecimiento de Capacidades a los actores vinculados a la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento PRT-042 PNAEQW-UOP, versión 1; aprobado con Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000223-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, de fecha 10 de agosto de 2020.
- 2.4 El "Protocolo para la veeduría y atención de alertas en el Proceso de Compras y la Prestación del servicio alimentario del PNAEQW", con código de documento PRT-049-PNAEQW-USME, versión 2; aprobado con Resolución de Dirección Ejecutiva N° 227-2020-MIDIS-PNAEQW-DE, de fecha 07 de octubre de 2020.

III. OBJETIVO

Comunicar las acciones desarrolladas para la atención de la alerta N° 019-2021-CTVC/TUM, suscitada en la "I.E N° 065 José Olaya Balandra" con fecha de ocurrencia 17 de marzo del 2021, y proceder a su resolución

IV. ANÁLISIS:

- 4.1 El numeral 8.3 del "Protocolo para la Supervisión de la Provisión del Servicio Alimentario en las Instituciones Educativas Atendidas por el Programa Nacional de Alimentación escolar Qali Warma", contempla que es responsabilidad de la Monitora o el Monitor de Gestión Local:
- *Verificar el cumplimiento de los lineamientos establecidos por el Programa durante la provisión del servicio alimentario en las instituciones educativas atendidas por el programa.*
 - *Coordinar con su Jefa o Jefe inmediato ante la presencia de incidentes respecto a la provisión del servicio alimentario, a fin de implementar las acciones inmediatas, de acuerdo a los procedimientos establecidos por el Programa.*
- 4.2. Asimismo, el literal c. del sub numeral 9.2.2.2 del "Protocolo para la veeduría y atención de alertas en el Proceso de Compras y la Prestación del servicio alimentario del PNAEQW", estipula que:
- "(...)*
- c. El personal designado de la UT atiende la alerta de acuerdo a sus competencias, dentro los diez (10) días hábiles de haber sido recibida en la UT. Asimismo, recaba evidencia de sus acciones de manera física y/o digital (fotografías, videos, listas de asistencia u otros), utilizando el Anexo N° 07, gestionando a la resolución de las alertas.*
- (...)"*
- 4.3. Ahora bien, los puntos críticos reportados por el responsable regional de CTVC Tumbes, respecto a la acción de veeduría realizada con fecha de ocurrencia 17 de marzo del 2021, son los siguientes:

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Punto crítico 1: El CAE no ha iniciado/continuado el proceso de distribución de los alimentos para los alumnos matriculados.

Punto Crítico 2: El número de alumnos que figura en el acta de entrega no es igual a la cantidad de niños matriculados.

Punto Crítico 3: La persona que distribuye los alimentos no usa mascarilla, cubre cabellos y mandil.

- 4.4. En relación a ello, se procedió a contactarse a la directora y presidente CAE de la referida I.E. logrando efectuarse una verificación por llamada telefónica, se recabó además la evidencia respectiva para poder levantar los puntos críticos reportados por el CTVC.

El CAE no ha iniciado/continuado el proceso de distribución de los alimentos para los alumnos matriculados.

- 4.5. Respecto a este punto, se ha logrado identificar que los productos fueron recepcionados el día lunes 08 de marzo de 2021, en la organización del armado de bolsas para no demorar la entrega y evitar la exposición de personas y considerando la cantidad de usuarios y usuarias demanda mucho tiempo, (se avanzó desde 09 al 11 de marzo). Se dio el inicio de la distribución el día viernes 12 de marzo para 1ro y 3er grado de primaria; el día lunes 15 por la apertura del año escolar no se programó entrega; se continuó el martes 16 y miércoles 17, de acuerdo al cronograma difundido a los grupos de WhatsApp de los padres/madres y apoderados de la I.E.; siendo que, hasta el 24 de marzo se continuó con la entrega debido a que los padres/madres y apoderados no se acercaron en su totalidad a recoger sus bolsas con productos.
- 4.6. Conforme a lo manifestado por el director y presidente CAE el día martes 09 de marzo se inició el llenado de bolsas para 776 alumnos, culminando el día jueves 11 de marzo. La distribución se programó para el día 12 de marzo, ya que recién se contaba con el apoyo del personal CAE y con la indumentaria necesaria para el desarrollo de dicha actividad.
- 4.7. Se recomendó adoptar las medidas pertinentes para que en coordinación con los demás miembros del CAE de la I.E. puedan programar adecuadamente las actividades de recepción y distribución sin que transcurra mucho tiempo entre estas, salvo casos de fuerza mayor o fortuitos.

El número de alumnos que figura en el acta de entrega no es igual a la cantidad de niños matriculados.

- 4.8. Sobre este punto, se debe precisar que a través de la RDE N°D000014 -2021-MIDIS-PNAEQW-DE, de fecha 15 de enero del 2021, se efectuó la última actualización de usuarios de la "I.E N° 065 José Olaya Balandra" con un total de 766 usuarios.
- 4.9. Según ha manifestado el director y presidente CAE, actualmente se encuentran matriculados 840 alumnos/os y que el proceso de matrícula para el mes de abril continuará abierto. Esto representa un aumento de 64 usuarias/os.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

- 4.10. De acuerdo al acápite ii. del sub numeral 9.3.2.2.2. del "Protocolo para la gestión del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", establece que, en el caso que el número de usuarias y usuarios haya variado, la distribución se realiza de acuerdo a la cantidad de escolares matriculados.
- 4.11. La directora y presidente CAE ha manifestado también que, con fecha 22 de marzo de 2021 remitió a la UT Tumbes la declaración jurada para dar inicio al procedimiento de actualización de usuarios. Conforme a la asistencia técnica que se le brindó.

La persona que distribuye los alimentos no usa mascarilla, cubre cabellos y mandil.

- 4.12. Al respecto, la directora y presidente CAE manifestó que el CAE no cuenta con un presupuesto específico para la compra de indumentaria siendo la APAFA quien los apoya en la compra de esa indumentaria, pero que, lamentablemente el día de la visita aún no había logrado comprar en su totalidad.
- 4.13. Debe acotarse que constantemente se ha brindado asistencia técnica de las buenas prácticas de manipulación de alimentos (uso de mascarillas, guantes, cubre cabello y etc.). Se compartió infografías digitales sobre medidas sanitarias preventivas para evitar la propagación del COVID-19 (uso de mascarilla, lavado de manos con alcohol en gel, mantener distancia de otras personas).

Sobre las acciones a implementar de acuerdo a las alertas repostadas

- 4.14. Conforme a las funciones como MGL se han seguido las pautas establecidas en el marco normativo para la atención de alertas reportadas por los agentes de veeduría en la prestación del servicio alimentario.
- 4.15. De inmediato, se coordinó con la directora y presidente CAE de la "I.E N° 065 José Olaya Balandra" a fin de recabar las evidencias y realizar la constatación vía remota a fin de que las observaciones reportadas puedan ser atendidas.
- 4.16. Por otro lado, se reiteró la asistencia técnica, sobre buenas prácticas de manipulación de alimentos (uso de mascarillas, guantes, cubre cabello y etc.) a fin de que los eventos suscitados no se vuelvan a presentar en posteriores visitas por parte de los agene de veeduría.

V. CONCLUSIONES

- 5.1. La distribución de alimentos por parte del CAE, no se ha dado de manera inmediata ni continua, debido a que:
- La "I.E N° 065 José Olaya Balandra" cuenta con una considerable población estudiantil, necesitando de varios días para iniciar el proceso de distribución de productos para el consumo en el hogar.
 - El apoyo de los otros miembros CAE, para la preparación de las bolsas que contienen los productos, se realizó del 9 al 11 de marzo de 2021.
 - No se contaba con la indumentaria de seguridad completa, se organizara con el CAE y APAFA, para la adquisición de los mismos.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

- 5.2. Existe un aumento considerable de alumnado, respecto a la última actualización de usúarios/os; sin embargo, se cumple con los alcances del "Protocolo para la gestión del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", y la distribución se realiza de acuerdo al número de alumnos matriculados.
- 5.3. El CAE no cuenta con un presupuesto específico para la adquisición de indumentaria de seguridad en la manipulación y distribución de los alimentos, pese a ello, es la APAFA quien solventa los gastos de dicho material y a veces demora en alcanzar en su totalidad los instrumentos de seguridad. Sin embargo, se realizarán gestiones para poder adquirir la indumentaria correcta y adecuada oportunamente.
- 5.4. La asistencia técnica a los miembros CAE, se ha realizado oportunamente, de forma remota y virtual, conforme al marco normativo vigente del PNAEQW a fin de asegurar la calidad e inocuidad de los productos y el embolsado en los almacenes de la II.EE.
- 5.5. Se ha logrado identificar que los encargados de la veeduría no actúan conforme los alcances establecidos en el "Protocolo para la veeduría y atención de alertas en el proceso de compras y la prestación del servicio alimentario del PNAEQW", aprobado con Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000227-2020-MIDIS/PNAEQW-DE.

VI. RECOMENDACIONES

- 6.1. Se recomienda remitir el presente informe al Coordinador Técnico Territorial -CTT, a fin de que informe respectivamente y se pueda atender la presente alerta.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines que estime pertinentes.
Atentamente;

ANEXO N° 07

	PERÚ	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA	PRT-040-PNAEQW-USME-FOR-005
Versión N° 02		ACTA DE CONSTATAción			Página 1 de 2
Siendo las 8: 30 am del día 23 de marzo del año 2021, a través de llamada telefónica con el director presidente del CAE de la IE N° 065 José Olaya Balandra, Código modular N°0326843, del distrito de Canoas de Punta Sal, provincia de Contralmirante Villar, a la cual se atiende con la modalidad productos, siendo el proveedor el "Consortio Fusión 21" - Item Papayal. Se levanta la presente a fin de recabar información sobre la alerta reportada por el CTVC, de acuerdo al siguiente detalle:					
Por parte del PNAEQW:					
☐ Monitor/a de Gestión Local: Lic. Anita Lourdes Ramírez Isaziga de Saavedra					
Por parte del Comité de Alimentación Escolar:					
☐ Presidenta/e: Profesor. Segundo Alberto Florián Lezcano.					
Representante de la autoridad local/distrital/provincial y/o actores y/o representantes de la autoridad sanitaria u otros que intervengan en el caso:					
Del CTVC, la Sra. Juanita Juárez Silva del Distrito de Canoas de Punta Sal.					
Detallar de manera sucinta el motivo que generó la alerta					
La representante del CTVC ha reportado los siguientes puntos críticos: ➤ EL CAE NO HA INICIADO/CONTINUADO CON EL PROCESO DE DISTRIBUCION DE LOS ALIMENTOS PARA LOS ALUMNOS MATRICULADOS: sobre este punto la presidente del CAE manifiesta que la recepción de los productos se realizó en la I.E. el día viernes 08 de marzo de 2021. Posteriormente, se ha empezado con el llenado de bolsas para 776 alumnos(as) se inició desde el día martes 09 al 11 de marzo, pues recién ese día se contaba con el apoyo y con el material de protección (indumentaria, gorros, guantes) para desarrollar esta actividad. El día viernes 12 de marzo se empezó con la distribución de los productos prolongándose hasta hoy 23 de marzo que se continúa entregando canastas a aquellas personas que no recogieron el día que se indicó en el cronograma de distribución, esto es: <u>el viernes 12, martes 16 y miércoles 17.</u> ➤ EL NUMERO DE ALUMNOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS. El Director manifiesta que, esto se debe a que en el presente mes y hasta el mes de abril se continuará matriculando a niños y niñas en la I.E, lo cual genera un incremento de usuarios. Se ha matriculado a 840 niños y niñas para el 2021 y las matriculas todavía siguen abiertas.					

- **PERSONA QUE DISTRIBUYE LOS ALIMENTOS NO USA MASCARILLA, CUBRE CABELLOS Y MANDIL.** El director manifestó que, esto se debe a que aún no cuenta con un presupuesto específico para la compra de la indumentaria de protección (mandil, mascarillas, cubre cabello, etc.), se realizara coordinaciones con la APAFA, quien nos apoya generosamente con la compra de esos materiales.

Dejan constancia de lo siguiente:

- ✓ Que el día 17 de marzo se apersonó a la I.E la Sra. Juanita Juárez Silva, **como madre de familia** a recoger la bolsa de productos de su menor hijo, mas no como representante de la CTVC, además no solicitó información de las actividades que se realizan y desde cuándo se están realizando, por lo que desconocemos cómo ha reportado una información que no se le ha referido.
- ✓ La actuación de la representante del CTVC no se ha desarrollado conforme a los alcances establecidos en el “Protocolo para la veeduría y atención de alertas en el proceso de compras y la prestación del servicio alimentario del PNAEQW”, aprobado con Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000227-2020-MIDIS/PNAEQW-DE.
- ✓ La entrega de productos se inició el día viernes 12 de marzo para 1ro y 3er grado de primaria, el día lunes por la apertura del año escolar no se programó entrega, se continuó el martes 16 y miércoles 17, como estaba en el cronograma difundido a los grupos de WhatsApp de los padres/madres y apoderados de la II.EE; hasta hoy 24 de marzo no se termina la entrega debido a que los padres/madres y apoderados no se acercaron en su totalidad a recoger sus bolsas con productos.
- ✓ Se adoptó medidas sanitarias preventivas para evitar la propagación del COVID-19 (uso de mascarilla, lavado de manos con alcohol en gel, mantener distancia de otras personas).
- ✓ Se realizarán las gestiones para poder adquirir la indumentaria correcta y adecuada para realizar una buena manipulación de los productos garantizando su calidad e inocuidad hasta su consumo.
- ✓ Se aseguró la calidad e inocuidad de los productos y el embolsado en los almacenes de la II.EE.
- ✓ La MGL nos solicitó a través de WhatsApp enviar la declaración jurada por la mesa de partes virtual del PNAEQW, y realizar el procedimiento de actualización de usuarios; esto se hizo de manera formal a la Unidad Territorial de Tumbes el día **22 de marzo del 2021**
- ✓ Se recibió asistencia técnica por parte de la MGL del PNAEQW de las buenas prácticas de manipulación de alimentos (uso de mascarillas, guantes, cubre cabello y etc.). Mediante las infografías digitales, con forme al “Protocolo para la gestión del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma”, recibidas de manera remota a través de teléfono y WhatsApp.

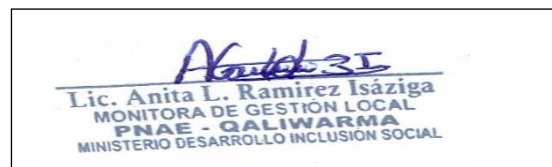
Acuerdos:

- ✓ Coordinar oportunamente las actividades de coordinación con el Comité de alimentación escolar y informar a la comunidad educativa para que no se presenten inconsistencias en la información.
- ✓ Seguir con el cumplimiento de "El Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario", aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000143-2000-MIDIS/PNAEQW-DE.
- ✓ Enviar los documentos de la entrega de productos (acta de distribución - padrón de entrega y recepción de alimentos a los usuarios del PNAEQW) a la responsable de monitorear la zona de Zorritos.
- ✓ Usar la indumentaria correctamente (mandil, cubre cabello y boca) al momento de realizar la distribución de productos para el consumo en el hogar.
- ✓ Cumplir con los protocolos de prevención y protección contra la COVID 19.

Siendo las 11:30 horas del día 23 del mes de marzo del año 2021, se da por finalizada la reunión, firman los presentes en señal de conformidad.

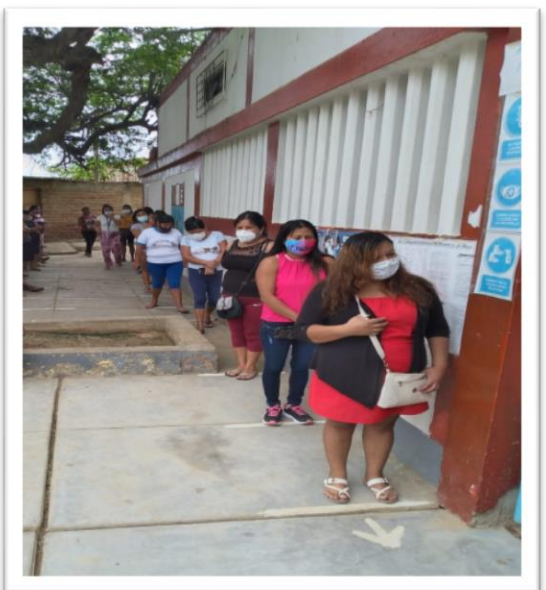
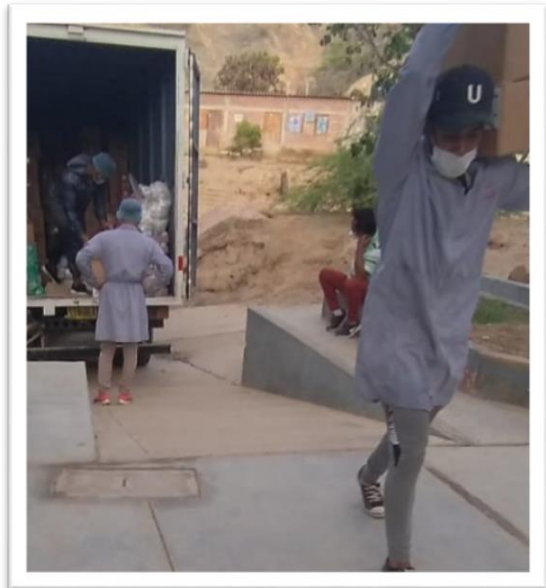


Firma de la/el integrante del Comité de Alimentación Escolar
Nombres y Apellidos:
Segundo Alberto Florián Lezcano
DNI 00245061



Firma del personal del PNAEQW
Nombres y Apellidos:
Anita Lourdes Ramírez Isaziga de Saavedra
DNI 40439038

EVIDENCIAS DE LA RECEPCION Y ENTREGA DE PRODUCTOS EN LA I.E 065 JOSE OLAYA BALANDRA



PROTOCOLO PARA LA VEEDURÍA Y ATENCIÓN DE ALERTAS EN EL PROCESO DE COMPRAS Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO DEL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA

PRT- -PNAEQW-USME



CRONOGRAMA DISTRIBUCION ALIMENTOS (QALIWARMA) A LOS ESTUDIANTES DE I.E N° 065 "JOSE OLAYA BALANDRA" – CANCAS

MARZO (1ª ENTREGA)						
DÍAS	VIERNES 12		MARTES 16		MIÉRCOLES 17	
HORA	GRADO	SECCION	GRADO	SECCION	GRADO	SECCION
09:00 a.m.	2º	A	1º	A	4º	A
12:00 a.m.		B		B		B
		C		C		C
		D		D		D
		E		E		E
12:00 a.m.	6º	A	3º	A	5º	A
02:00 p.m.		B		B		B
		C		C		C
		D		D		D
		E		E		E

PERU Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA														
PAQUETE DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE ALIMENTOS A LOS USUARIOS DEL PNAEQW - MODALIDAD PRODUCTOS - ENTREGA N° 001														
Centro Educativo		"José Olaya Balandra"		Nivel	Primaria	Sección	2º "A"	Código Modular	0326843	Fecha	16/03/24	Momento de reparto	09:00 am	
Provincia		Tumbes		Provincia		Contratante Villar		Distrito		Cancas de Punta Sal				
NOMBRES Y APELLIDOS				FIRMA	HUELLA DIGITAL	CANTIDAD DE ALIMENTO ENTREGADO								
MADRE/PADRE/APODERADO DNI			CONSERVA DE PESCADO (0.150 KG) (1 UNID)			PIERNA (0.250 KG) (1 UNID)	ARROZ (0.250 KG) (1 UNID)	HUILLAS DE AVEÑA (0.250 KG) (1 UNID)	ACEITE (0.100 KG) (1 UNID)	AZÚCAR (0.250 KG) (1 UNID)	LECHE EVAPORADA ENTERA (0.400 KG) (2 UNID)	OTROS ALIMENTOS	OTROS PRODUCTOS	
01	RODRIGUEZ P	ARROYO DE LA C	03494972											
02	ALVARADO	PUNACLA, CARMEN	48991019											
03	ALVARADO	PUNACLA, CELIA	48991019											
04	ALVARADO	PUNACLA, LUCIA	48991019											
05	ALVARADO	PUNACLA, LUCIA	48991019											
06	ALVARADO	PUNACLA, LUCIA	48991019											
07	ALVARADO	PUNACLA, LUCIA	48991019											
08	ALVARADO	PUNACLA, LUCIA	48991019											
09	ALVARADO	PUNACLA, LUCIA	48991019											
10	ALVARADO	PUNACLA, LUCIA	48991019											
11	ALVARADO	PUNACLA, LUCIA	48991019											
12	ALVARADO	PUNACLA, LUCIA	48991019											
13	ALVARADO	PUNACLA, LUCIA	48991019											
14	ALVARADO	PUNACLA, LUCIA	48991019											
15	ALVARADO	PUNACLA, LUCIA	48991019											
16	ALVARADO	PUNACLA, LUCIA	48991019											
17	ALVARADO	PUNACLA, LUCIA	48991019											
18	ALVARADO	PUNACLA, LUCIA	48991019											
19	ALVARADO	PUNACLA, LUCIA	48991019											
20	ALVARADO	PUNACLA, LUCIA	48991019											
21	ALVARADO	PUNACLA, LUCIA	48991019											
22	ALVARADO	PUNACLA, LUCIA	48991019											
23	ALVARADO	PUNACLA, LUCIA	48991019											
24	ALVARADO	PUNACLA, LUCIA	48991019											
25	ALVARADO	PUNACLA, LUCIA	48991019											
26	ALVARADO	PUNACLA, LUCIA	48991019											
27	ALVARADO	PUNACLA, LUCIA	48991019											
28	ALVARADO	PUNACLA, LUCIA	48991019											
29	ALVARADO	PUNACLA, LUCIA	48991019											
30	ALVARADO	PUNACLA, LUCIA	48991019											
31	ALVARADO	PUNACLA, LUCIA	48991019											
32	ALVARADO	PUNACLA, LUCIA	48991019											
33	ALVARADO	PUNACLA, LUCIA	48991019											
34	ALVARADO	PUNACLA, LUCIA	48991019											
35	ALVARADO	PUNACLA, LUCIA	48991019											
36	ALVARADO	PUNACLA, LUCIA	48991019											
37	ALVARADO	PUNACLA, LUCIA	48991019											
38	ALVARADO	PUNACLA, LUCIA	48991019											
39	ALVARADO	PUNACLA, LUCIA	48991019											
40	ALVARADO	PUNACLA, LUCIA	48991019											
41	ALVARADO	PUNACLA, LUCIA	48991019											
42	ALVARADO	PUNACLA, LUCIA	48991019											
43	ALVARADO	PUNACLA, LUCIA	48991019											
44	ALVARADO	PUNACLA, LUCIA	48991019											
45	ALVARADO	PUNACLA, LUCIA	48991019											
46	ALVARADO	PUNACLA, LUCIA	48991019											
47	ALVARADO	PUNACLA, LUCIA	48991019											
48	ALVARADO	PUNACLA, LUCIA	48991019											
49	ALVARADO	PUNACLA, LUCIA	48991019											
50	ALVARADO	PUNACLA, LUCIA	48991019											
51	ALVARADO	PUNACLA, LUCIA	48991019											
52	ALVARADO	PUNACLA, LUCIA	48991019											
53	ALVARADO	PUNACLA, LUCIA	48991019											
54	ALVARADO	PUNACLA, LUCIA	48991019											
55	ALVARADO	PUNACLA, LUCIA	48991019											
56	ALVARADO	PUNACLA, LUCIA	48991019											
57	ALVARADO	PUNACLA, LUCIA	48991019											
58	ALVARADO	PUNACLA, LUCIA	48991019											
59	ALVARADO	PUNACLA, LUCIA	48991019											
60	ALVARADO	PUNACLA, LUCIA	48991019											
61	ALVARADO	PUNACLA, LUCIA	48991019											
62	ALVARADO	PUNACLA, LUCIA	48991019											
63	ALVARADO	PUNACLA, LUCIA	48991019											
64	ALVARADO	PUNACLA, LUCIA	48991019											
65	ALVARADO	PUNACLA, LUCIA	48991019											
66	ALVARADO	PUNACLA, LUCIA	48991019											
67	ALVARADO	PUNACLA, LUCIA	48991019											
68	ALVARADO	PUNACLA, LUCIA	48991019											
69	ALVARADO	PUNACLA, LUCIA	48991019											
70	ALVARADO	PUNACLA, LUCIA	48991019											
71	ALVARADO	PUNACLA, LUCIA	48991019											
72	ALVARADO	PUNACLA, LUCIA	48991019											
73	ALVARADO	PUNACLA, LUCIA	48991019											
74	ALVARADO	PUNACLA, LUCIA	48991019											
75	ALVARADO	PUNACLA, LUCIA	48991019											
76	ALVARADO	PUNACLA, LUCIA	48991019											
77	ALVARADO	PUNACLA, LUCIA	48991019											
78	ALVARADO	PUNACLA, LUCIA	48991019											
79	ALVARADO	PUNACLA, LUCIA	48991019											
80	ALVARADO	PUNACLA, LUCIA	48991019											
81	ALVARADO	PUNACLA, LUCIA	48991019											
82	ALVARADO	PUNACLA, LUCIA	48991019											
83	ALVARADO	PUNACLA, LUCIA	48991019											
84	ALVARADO	PUNACLA, LUCIA	48991019											
85	ALVARADO	PUNACLA, LUCIA	48991019											
86	ALVARADO	PUNACLA, LUCIA	48991019											
87	ALVARADO	PUNACLA, LUCIA	48991019											
88	ALVARADO	PUNACLA, LUCIA	48991019											
89	ALVARADO	PUNACLA, LUCIA	48991019											
90	ALVARADO	PUNACLA, LUCIA	48991019											
91	ALVARADO	PUNACLA, LUCIA	48991019											
92	ALVARADO	PUNACLA, LUCIA	48991019											
93	ALVARADO	PUNACLA, LUCIA	48991019											
94	ALVARADO	PUNACLA, LUCIA	48991019											
95	ALVARADO	PUNACLA, LUCIA	48991019											
96	ALVARADO	PUNACLA, LUCIA	48991019											
97	ALVARADO	PUNACLA, LUCIA	48991019											
98	ALVARADO	PUNACLA, LUCIA	48991019											
99	ALVARADO	PUNACLA, LUCIA	48991019											
100	ALVARADO	PUNACLA, LUCIA	48991019											

PERU Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social										Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA																							
PAQUETE DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE ALIMENTOS A LOS USUARIOS DEL PNAEQW - MODALIDAD PRODUCTOS - ENTREGA N° 001																																	
Centro Educativo	"José Olaya Balandra"		Nivel	Primaria	Sección	4º "A"	Código Modular	0326843	Fecha	16/03/24	Momento de reparto	09:00 am																					
Provincia	Tumbes		Provincia		Contratante Villar		Distrito		Cancas de Punta Sal																								
NOMBRES Y APELLIDOS										FIRMA		HUELLA DIGITAL		CANTIDAD DE ALIMENTO ENTREGADO										OBSERVACIONES									
MADRE/PADRE/APODERADO DNI										DNI				CONSERVA DE PESCADO (0.150 KG) (1 UNID)										PIERNA (0.250 KG) (1 UNID)	ARROZ (0.250 KG) (1 UNID)	HUILLAS DE AVEÑA (0.250 KG) (1 UNID)	ACEITE (0.100 KG) (1 UNID)	AZÚCAR (0.250 KG) (1 UNID)	LECHE EVAPORADA ENTERA (0.400 KG) (2 UNID)				
PANTA RUIZ, HENRY SOLEDAD										03937969		[Firma]		[Huella]		/										/	/	/	/	/	/		
CABANA SANCTIAN, CARMEN DEL PILAR										48344059		[Firma]		[Huella]		/										/	/	/	/	/	/	/	
SILVA MARRY, MAYRA										47129497		[Firma]		[Huella]		/										/	/	/	/	/	/	/	
CASTRO ARRECHE, ROSAMAR GARCIA										83308029		[Firma]		[Huella]		/										/	/	/	/	/	/	/	
PANTA PURIFICA, MAGALI										42509029		[Firma]		[Huella]		/										/	/	/	/	/	/	/	
BOYER SILVA, TADITH										49538448		[Firma]		[Huella]		/										/	/	/	/	/	/	/	

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA										Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA				
PAQUETE DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE ALIMENTOS A LOS USUARIOS DEL PNAEQW - MODALIDAD PRODUCTOS - ENTREGA N° 001														
"José Olaya Balandra"		Nivel	Primaria	Sección	4° "A"	Código Modular	0326843	Fecha	16/03/24	Momento de reparto	09:00 am			
Tumbes		PROVINCIA		Contratante Villar		DISTRITO		Cancas de Punta Sal						
NOMBRES Y APELLIDOS				FIRMA	HUELLA DIGITAL	CANTIDAD DE ALIMENTO ENTREGADO							OBSERVACIONES	
MADRE/PADRE/APODERADO DNI				DNI		CONSERVA DE PESCADO (0.150 KG) (1 UNID)	PIERNA (0.250 KG) (1 UNID)	ARROZ (0.250 KG) (1 UNID)	HUILLAS DE AVEÑA (0.250 KG) (1 UNID)	ACEITE (0.100 KG) (1 UNID)	AZÚCAR (0.250 KG) (1 UNID)	LECHE EVAPORADA ENTERA (0.400 KG) (2 UNID)		
ANTÓN MARTÍNEZ, CESAR				00322954			/	/	/	/	/	/		
ANTON ECH, SANTOS HECTOR				8028562			/	/	/	/	/	/		
AQUINIO MARTÍNEZ, JAIME RAFAEL				02813710			/	/	/	/	/	/		
GARCIA PERA, CLORINDA				46055563			/	/	/	/	/	/		
VITE LANDA, LILIANA MARISOL				48200482			/	/	/	/	/	/		

ASISTENCIA TÉCNICA VIA REMOTA ATRAVES DE WHATSAPP

- A través de la vía telefónica se realiza monitoreo de las actividades del CAE y se envía información precisa para reforzar sus funciones como miembros del CAE.
- se ha realizado una capacitación virtual el día 03 de marzo del presente con todos los directores (presidentes del CAE) sobre la distribución de la 1ra entrega de productos en las II.EE y los procedimientos para la entrega de los productos.

